

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0510-MEM

Milagro, 21 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", organizado por la UISEK, así como la solicitud de financiamiento para la adquisición de boletos

De mi consideración:

Se remite el Informe Técnico sobre la pertinencia de la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo el día 23 de abril, en el evento académico denominado "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", organizado por la Universidad Internacional SEK (UISEK), así como en la clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, prevista para el día 24 de abril; y, de manera complementaria, solicitar el financiamiento para la adquisición de boletos aéreos destinados a su participación en los eventos antes señalados.

En este sentido, agradeceré se sirva disponer que, por su digno intermedio, se remita el presente proceso a la máxima autoridad institucional, a fin de que se soliciten los informes de pertinencia correspondientes al Vicerrectorado Académico, la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el marco de sus respectivas competencias, así como se autorice el financiamiento requerido, con el propósito de continuar con el trámite administrativo pertinente.

Link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1b5t1MVNyOUUAAX23ZBkzQ82IR60gRZmx>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0441-MEM

Milagro, 21 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0510-MEM, de fecha 21 de abril de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de la Facultad de Investigación, en el cual expresa:

"Se remite el Informe Técnico sobre la pertinencia de la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo el día 23 de abril, en el evento académico denominado "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", organizado por la Universidad Internacional SEK (UISEK), así como en la clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, prevista para el día 24 de abril; y, de manera complementaria, solicitar el financiamiento para la adquisición de boletos aéreos destinados a su participación en los eventos antes señalados.

En este sentido, agradeceré se sirva disponer que, por su digno intermedio, se remita el presente proceso a la máxima autoridad institucional, a fin de que se soliciten los informes de pertinencia correspondientes al Vicerrectorado Académico, la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el marco de sus respectivas competencias, así como se autorice el financiamiento requerido, con el propósito de continuar con el trámite administrativo pertinente".

Con base en lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de la Facultad de Investigación, y con base en el Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MZAC-2026-05, este Vicerrectorado remite el requerimiento, a fin de que se solicite la emisión de los informes de pertinencia por parte de Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales; así como la autorización del financiamiento correspondiente, para la continuidad del trámite.

Link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1b5t1MVNyOUUAAX23ZBkzQ82IR60gRZmx>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0441-MEM

Milagro, 21 de abril de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2026-0510-MEM

Anexos:

- unemi-fdi-2026-0510-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

ca

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1253-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0441-MEM, suscrito por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a la *"Pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género"*, éste despacho dispone:

- Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0441-MEM

Anexos:

- unemi-fdi-2026-0510-mem.pdf
- unemi-viceinvyposg-2026-0441-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1253-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

km

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0175-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de docentes UNEMI en evento académico Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género Quito

De mi consideración:

Estimada Autoridad, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1253-MEM, me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar el análisis técnico correspondiente para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril de 2026, en el evento “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, a desarrollarse en la ciudad de Quito.

Como resultado de lo anterior, se emitió el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 021-2026-TMNS-RRII, de conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, en concordancia con los procesos de internacionalización institucional.

Se concluye que: La participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo constituye una acción estratégica orientada al fortalecimiento de los procesos de investigación, la difusión del conocimiento y la cooperación interuniversitaria, contribuyendo al posicionamiento institucional en espacios académicos enfocados en la equidad de género.

Participantes propuestos:

- PhD. Gloria Solís Beltrán – Profesor agregado 3 tiempo completo
- PhD. Mario Fernández Ronquillo – Profesor agregado 3 tiempo completo

Se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo en el evento “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, a desarrollarse los días 23 y 24 de abril de 2026 en la ciudad de Quito.

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0175-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

Disponer la ejecución de las actividades académicas previstas, garantizando la intervención en calidad de ponente, la participación en espacios de intercambio académico y el desarrollo de la clase espejo en la asignatura “Género, derechos y sexualidad”.

Gestionar la adquisición del boleto aéreo correspondiente, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato, conforme a la normativa institucional aplicable.

Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes a la participación y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

Se anexa el enlace correspondiente al expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1XlpdDq4Nwmi7_m1gGWmBXQf_bmk1DJzr?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-R-2026-1253-MEM

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0175-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

tn

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Pertinencia y factibilidad de movilidad para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1253-MEM, de fecha 22 de abril de 2026, el señor Rector de la Universidad Estatal de Milagro, Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, dispuso emitir criterio pertinente sobre la solicitud pasajes aéreos a fin de que los docentes puedan trasladarse a la ciudad de Quito y al lugar donde se desarrollará el referido evento, en cumplimiento de esta actividad en la fecha señalada en el memorando precedente

En este contexto, y conforme a lo señalado en el memorando de referencia, la participación institucional de la UNEMI estará conformada por la siguiente servidora:

1. PhD. Gloria Solis Beltran, Profesor agregado 3 tiempo completo
2. PhD. Mario Fernández Ronquillo, Profesor agregado 3 tiempo completo

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la

Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

Artículo 115.- Misión. - Fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario y colaborativo. A través de la planificación, ejecución, evaluación, divulgación y transferencia del conocimiento, impulsa la formación de investigadores líderes, el desarrollo de proyectos estratégicos y la gestión de becas y ayudas económicas contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

Artículo 117.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Facultad de Investigación son las siguientes:

(...)

h. Coordinar y gestionar la colaboración entre investigadores de diferentes disciplinas, así como establecer redes de colaboración a nivel nacional e internacional, incluyendo la organización de eventos, la facilitación de encuentros entre investigadores y la promoción de proyectos interdisciplinarios;

i. Establecer y regular el cumplimiento de los estándares éticos y de integridad en la investigación, incluyendo la promoción de buenas prácticas científicas, la prevención del plagio y el fraude, y la supervisión de la ética en la investigación;

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

- c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
- d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

Política 8.- Docencia. - Los estudiantes de la UNEMI, al final de su proceso educativo, alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias internacionales e interculturales que la práctica de sus profesiones les requiere.

Líneas de acción:

- a. Fomentar la flexibilidad curricular que fortalezca las oportunidades para que los estudiantes realicen procesos de movilidad fuera del campus, o cuenten con mecanismos adecuados de internacionalización en casa.
- b. Establecer acciones que conlleven a incorporar la dimensión internacional en los contenidos curriculares de las diversas carreras de grado y postgrado.
- c. Promover y colaborar con la instancia correspondiente del sistema en el establecimiento de mecanismos flexibles de homologación automática (créditos, títulos, y estudios realizados en el extranjero)
- d. Favorecer la formación de estudios de posgrado en el exterior.
- e. Potenciar la movilidad internacional de doble vía de su personal docente tendiendo a fortalecer la academia mediante la transferencia de conocimientos.
- f. Promover la movilidad internacional de los estudiantes con miras a generar una visión intercultural, así como una experiencia docente internacional.
- g. Apoyar acciones de formación y actualización docente en diversas áreas del conocimiento, las cuales deben incluir un enfoque global.
- h. Generar mecanismos para facilitar la participación de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos, en programas de movilidad e intercambio regional e internacional.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia sobre participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", Quito - Ecuador.

❖ Contexto y Justificación:

La Universidad Estatal de Milagro, en el marco de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, promueve la participación de su personal académico en espacios de intercambio científico y cooperación interinstitucional que contribuyan al fortalecimiento del conocimiento y a la generación de soluciones frente a problemáticas sociales relevantes. En este contexto, la participación en eventos académicos especializados constituye un mecanismo clave para el posicionamiento institucional y la consolidación de redes de colaboración.

En atención a la invitación formal remitida por la Universidad Internacional SEK (UISEK), se ha considerado la participación de la Dra. Gloria Solís Beltrán en calidad de ponente en la mesa de diálogo "Voces universitarias frente a la violencia de género", así como la intervención del Dr. Mario Fernández Ronquillo como integrante del proyecto CEDES, en el evento académico "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", y en una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad.

La pertinencia de esta participación se sustenta en la relevancia temática del evento, orientado a la prevención y erradicación de la violencia de género en el ámbito universitario y social, lo cual se alinea con los objetivos

institucionales de investigación aplicada y responsabilidad social. Asimismo, estos espacios permiten la socialización de resultados investigativos, el intercambio de buenas prácticas y la generación de insumos para el desarrollo de políticas y acciones institucionales orientadas a la construcción de entornos educativos más seguros, inclusivos y equitativos.

En este sentido, la participación de los docentes no solo fortalece sus capacidades académicas e investigativas, sino que también contribuye al posicionamiento de la Universidad en el ecosistema académico nacional, promoviendo la visibilidad de su producción científica, la validación externa de sus proyectos de investigación y el fortalecimiento de vínculos de cooperación interinstitucional, lo cual justifica técnica y estratégicamente la gestión de los recursos necesarios para su ejecución.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

El objetivo de la movilidad académica institucional es participar en el evento “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, a desarrollarse los días 23 y 24 de abril de 2026 en la ciudad de Quito, mediante la intervención de la docente Gloria Solís Beltrán en calidad de ponente y la participación del docente Mario Fernández Ronquillo como integrante del proyecto CEDES, así como en el desarrollo de una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, con la finalidad de fortalecer la difusión de resultados investigativos, promover el intercambio académico interinstitucional y contribuir al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en espacios de investigación y acción social en torno a la equidad de género.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

1. PhD. Gloria Solis Beltran, Profesor agregado 3 tiempo completo
2. PhD. Mario Fernández Ronquillo, Profesor agregado 3 tiempo completo

❖ **Actividades Previstas**

Durante el desarrollo de la participación de los servidores se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación en el evento académico “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, organizado por la Universidad Internacional SEK (UISEK), en la ciudad de Quito.
- Intervención de la docente Gloria Solís Beltrán en calidad de ponente en la mesa de diálogo “Voces universitarias frente a la violencia de género”.
- Participación del docente Mario Fernández Ronquillo como integrante del proyecto CEDES, en espacios de intercambio académico y discusión científica.
- Desarrollo de una clase espejo en la asignatura “Género, derechos y sexualidad”, en coordinación con la Universidad Internacional SEK.
- Intercambio de experiencias académicas y fortalecimiento de redes de cooperación interuniversitaria en temas relacionados con la equidad de género.
- Sistematización de los conocimientos adquiridos para su integración en los procesos de investigación y vinculación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en esta reunión internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 10). Asimismo, permite visibilizar los resultados del proyecto CEDES, fortalecer la cooperación interuniversitaria y contribuir al posicionamiento institucional en espacios académicos enfocados

en la equidad de género.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la salida de investigación no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra debidamente coordinada y respaldada por los informes técnicos institucionales correspondientes. De igual manera, los aspectos logísticos y operativos han sido considerados conforme a la normativa institucional vigente, lo que garantiza la viabilidad de la movilidad y su ejecución ordenada y eficiente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo en el evento “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, a desarrollarse los días 23 y 24 de abril de 2026 en la ciudad de Quito, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las funciones sustantivas de investigación y vinculación con la sociedad.
- La intervención de la docente Gloria Solís Beltrán en calidad de ponente y la participación del docente Mario Fernández Ronquillo como integrante del proyecto CEDES contribuyen a la difusión de resultados investigativos, al intercambio académico interinstitucional y al fortalecimiento de redes de cooperación en el ámbito de la educación superior.
- La participación en el evento académico y en la clase espejo en la asignatura “Género, derechos y sexualidad” fortalece la generación y transferencia de conocimiento en torno a la equidad de género, promoviendo entornos educativos más inclusivos y seguros.
- La movilidad académica permite fortalecer el posicionamiento institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en espacios académicos nacionales, contribuyendo a la visibilidad de su producción científica y al desarrollo de iniciativas orientadas a la prevención de la violencia de género.

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

- Ph.D. Gloria Solis Beltran, Profesor agregado 3 tiempo completo
- Ph.D. Mario Fernández Ronquillo, Profesor agregado 3 tiempo completo

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo en el evento “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, a desarrollarse los días 23 y 24 de abril de 2026 en la ciudad de Quito.
- Disponer la ejecución de las actividades académicas previstas, garantizando la intervención en calidad de ponente, la participación en espacios de intercambio académico y el desarrollo de la clase espejo en la asignatura “Género, derechos y sexualidad”.
- Gestionar la adquisición del boleto aéreo correspondiente, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato, conforme a la normativa institucional aplicable.
- Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes a la participación y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1253-MEM	22-04-2026	2
2	unemi-fdi-2026-0510-mem.pdf	21-04-2026	1
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2026-0441-MEM	21-04-2026	2
4	Informe Técnico Institucional Nro. ITI-VIP-FDI-MZAC-2026-05	01-04-2026	8
5	Carta de invitación – Evento “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”	17-03-2026	2
6	Oficio Alcance Invitación de la Universidad Evento SEK	31-03-2026	1
7	AGENDA Encuentro por la Equidad_ Investigación y Acción frente a la Violencia de Género.docx (1)	31-03-2026	1

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por:</p> <p>Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr. Asistente Técnico de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	
<p>Revisado por:</p> <p>Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	
<p>Revisado y Aprobado por:</p> <p>Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1259-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil
Director de Planificación Institucional

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0175-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, referente a la *"Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de docentes UNEMI en evento académico Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género- Quito"*, éste despacho dispone:

A la Dirección de Planificación Institucional:

- Emitir Informe Técnico Institucional de factibilidad para el financiamiento de otorgar pasajes aéreos a favor de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, quienes participarán los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:

- Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1259-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0175-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0175-mem.pdf
- unemi-fdi-2026-0510-mem0540533001776887169.pdf
- unemi-viceinvyposg-2026-0441-mem-1.pdf
- unemi-r-2026-1253-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

km/ar

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0220-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. R.-2026-1259-MEM, reasignado a este despacho, se remite el respectivo Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", docentes Mgs. Gloria Solís Beltrán, y Dr. Maerio Fernández Ronquillo, el mismo que elaborado por las direcciones de carreras.

Ante lo expuesto solicito se envíe el expediente al área pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-R-2026-1259-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2026-0441-mem-1.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0175-mem.pdf
- unemi-fdi-2026-0510-mem0540533001776887169.pdf
- unemi-r-2026-1253-mem.pdf
- informe_de_pertinencia_gloria_solis_copia_(1)_firmado_firmado_firmado.pdf
- informe_de_pertinencia_abril_2026_signed_firmado0097536001776893300.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0220-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

Copia:

Sra. Mgs. Mónica Elizabeth Zea Vera
Directora de Carrera Trabajo Social Modalidad en Línea

Sra. Mgs. Erika Marissa Ruperti Lucero
Directora de la Carrera Psicología Modalidad En Línea

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad Institucional

ah

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0220-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Entrega de informe técnico académico sobre la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1259-MEM, remitido por su despacho, mediante el cual solicita *emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género"*., me permito informar lo siguiente:

Este despacho procedió con la reasignación del documento a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, mediante el cual se solicitó la revisión de la documentación pertinente y la elaboración del informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo.

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0220-MEM**, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho remite el informe técnico institucional No. ITI-UNEMI-PsicLinea-007-2026, en el cual se indica que es *factible conceder la pertinencia académica para la participación de la Msc Gloria Solís de la Carrera de Psicología modalidad en línea y del Dr. Mario Fernández de la Carrera de Trabajo Social modalidad en línea.*

Por lo expuesto, este despacho informa que, desde el ámbito académico, la participación de los docentes es pertinente, considerando la conclusión establecida en el referido informe técnico.

En tal virtud, solicito comedidamente se sirva considerar la pertinencia académica expuesta y disponer a las áreas correspondientes la continuidad del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACSECYD-2026-0220-MEM

Anexos:

- unemi-fdi-2026-0510-mem0540533001776887169.pdf
- unemi-r-2026-1253-mem.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0175-mem.pdf
- informe_de_pertinencia_gloria_solis__copia_(1)_firmado_firmado_firmado.pdf

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0220-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

- unemi-viceinvyposg-2026-0441-mem-1.pdf
- informe_de_pertinencia__abril_2026_signed_firmado0097536001776893300.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0220-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

yg

Para:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Mónica Zea Directora de Carrera de Trabajo Social Mgs. Erika Ruperti Lucero Directora de Carrera de Psicología en línea	
Objeto:	Informar sobre la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y del Dr. Mario Fernández, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".	

1. Antecedentes

Mediante correo electrónico institucional la Universidad Internacional SEK envía al rectorado de nuestra universidad la siguiente comunicación:

“Estimado Dr. Guevara,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir el oficio adjunto mediante el cual la Universidad Internacional SEK extiende una cordial invitación al evento académico “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”.

El encuentro se llevará a cabo el jueves 23 de abril, de 14h00 a 16h00, en el Campus Felipe Segovia de la UISEK, en la ciudad de Quito. En este marco, se solicita su amable aval para la participación de la Dra. Gloria Solís como ponente en la mesa de conversación “Voces universitarias frente a la violencia de género”.

Asimismo, se extiende la invitación al Dr. Mario Fernández como integrante del Proyecto CEDES.

Agradezco de antemano su atención y apoyo a esta iniciativa, y quedo atenta a su confirmación o cualquier inquietud adicional.

Saludos cordiales,

PhD. Ps. Gabriela Andrea Llanos Román

Docente Investigadora – Psicología pregrado y posgrado”.

Mediante correo electrónico institucional con fecha del 23 de marzo de 2026, el señor Rector dispone al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado lo siguiente:

“Estimadas Autoridades:

Traslado comunicación para su revisión, análisis y gestión pertinente, conforme a los procedimientos internos y normativa legal vigente”.

Mediante correo electrónico institucional con fecha del 23 de marzo de 2026, la señora Vicerrectora Académica de Formación de Grado solicita al Vicerrector de Investigación y Posgrado lo siguiente:

“Estimado Vicerrector, solicito de manera cordial, se informe a este despacho si es pertinente la participación de los docentes. Lo solicitado permitirá que la facultad proceda con la revisión del permiso relacionado con la impartición de clases”.

Dentro de la invitación enviada por la Universidad Internacional SEIK la cual está suscrita por el Dr. José Ruales, Decano de la Facultad de Salud, se explica lo siguiente:

“El objetivo del encuentro es fortalecer la cooperación académica entre universidades y entidades públicas, visibilizando investigaciones y experiencias sobre la prevención y erradicación de la violencia de género en el ámbito universitario y social. Este evento se desarrollará el jueves 23 de abril de 14h00 a 16h00, en el Campus Felipe Segovia de la UISEK, Auditorio, ubicado en Calle Italia y Mariana de Jesús, Quito.

La actividad reunirá a participantes de las instituciones de educación superior y representantes de

UNEMI instituciones vinculadas a la temática. Con esta invitación, solicitamos su amable aval para la participación de la Dra. Gloria Solís como ponente del evento, contribuyendo así a fortalecer los vínculos académicos y la construcción de entornos educativos más seguros, inclusivos y equitativos. Durante la jornada, la docente tendrá la oportunidad de participar en la mesa de conversación: Voces universitarias frente a la violencia de género, compartiendo conocimientos y buenas prácticas con representantes de otras universidades, por lo que invitamos además al evento al Dr. Mario Fernández como Integrante del Proyecto CEDES.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta iniciativa que promueve la equidad de género y el diálogo interuniversitario”.

El 31 de marzo el Doctor José Ruales envía un oficio al Rector de la UNEMI en el cual solicita la participación de la Dra. Gloria Solís y al Dr. Mario Fernández como Integrantes del Proyecto CEDES, para una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, el día viernes 24 de abril de 13 a 15 horas.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y

de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)"

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Qué, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, Artículo 89.- Atribuciones y Responsabilidades. - Son atribuciones y deberes del Decano las siguientes: l) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes

- m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
- n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
- o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
- q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

SECCIÓN I

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

- 4. Plan de Internacionalización y movilidad.
- 5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
- 6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
- 7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria

Que, de acuerdo a la **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE**

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

La Universidad Internacional SEK (UISEK) remite una invitación formal dirigida a la máxima autoridad de la UNEMI, mediante la cual se convoca a la participación en el evento académico “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, a desarrollarse el 23 de abril de 2026, en la ciudad de Quito. En dicha comunicación se solicita la participación de la Dra. Gloria Solís en calidad de ponente en la mesa de diálogo “Voces universitarias frente a la violencia de género”, así como la integración del Dr. Mario Fernández como miembro del proyecto CEDES. Además, mediante oficio alcance del 31 de marzo el Doctor José Ruales solicita al Rector de la UNEMI, la participación de la Dra. Gloria Solís y al Dr. Mario Fernández como Integrantes del Proyecto CEDES, para una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, el día viernes 24 de abril de 13 a 15 horas.

Es importante destacar que la intervención en este tipo de escenarios facilita la socialización de estrategias psicoeducativas, que ayuden a transformar patrones socioculturales asociados a la violencia de género, con el propósito de generar entornos universitarios más inclusivos, seguros y equitativos, así como aportar insumos para la formulación de acciones institucionales orientadas a la prevención de esta problemática. En este sentido, la participación de los 2 docentes en el referido evento académico, fortalece la presencia de la Universidad Estatal de Milagro, en redes de cooperación interuniversitaria, promueve la visibilidad de su producción científica y contribuye al posicionamiento institucional en temas prioritarios de interés nacional e internacional.

Cabe señalar que la participación en este tipo de espacios académicos se orienta a la generación y transferencia de conocimiento pertinente, alineándose con las funciones sustantivas de investigación y vinculación con la sociedad, y contribuyendo a la comprensión y abordaje de problemáticas estructurales como la violencia de género en el ámbito de la educación superior. A manera de resumen, podemos decir que la importancia de que los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo asistan a este evento organizado por la Universidad Internacional SEK, es la siguiente:

Posicionamiento en el Ecosistema Académico Nacional

- **Fortalecimiento de Redes:** El evento busca consolidar la cooperación académica entre universidades y entidades públicas. Esto permite que la UNEMI se posicione como un referente en la solución de problemas estructurales del Ecuador.
- **Visibilidad de Resultados:** Al participar la Dra. Gloria Solís como ponente, la institución tiene una plataforma directa para exponer los hallazgos de sus investigaciones ante pares de otras instituciones de educación superior.

Validación del Proyecto CEDES

- **Reconocimiento Específico:** La invitación nominal al Dr. Mario Fernández como integrante del Proyecto CEDES valida la importancia de este equipo de investigación a nivel externo.
- **Transferencia de Conocimiento:** La mesa de conversación "Voces universitarias frente a la violencia de género" es el espacio ideal para compartir las "buenas prácticas" que la UNEMI ha implementado, influyendo potencialmente en políticas públicas o modelos de otras universidades.

Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo y Ética

- **Entornos Seguros:** El encuentro se enfoca en la construcción de entornos educativos más seguros, inclusivos y equitativos. Esto se alinea con las exigencias actuales del CES y el CACES en Ecuador sobre protocolos de prevención de violencia de género.
- **Impacto Social:** Trasciende la teoría para enfocarse en la "Acción" y la erradicación de la violencia en el ámbito social.

4. Conclusiones

- De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, El vicerectorado de Investigación, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de la Msc Gloria Solis de la Carrera de Psicología modalidad en línea y del Dr. Mario Fernández de la Carrera de Trabajo Social modalidad en línea.
- Que, el evento constituye una oportunidad estratégica para fortalecer los procesos de cooperación académica de la institución

5. Recomendaciones

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes, garantizando la ejecución oportuna del evento que será parte.

6. Anexos

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y verificado por: Mgs. Mónica Zea Vera Directora de Carrera Trabajo Social – modalidad en línea	
Elaborado y verificado por: Mgs. Erika Ruperti Lucero Directora de Carrera Licenciatura en Psicología – modalidad en línea	

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos 7. Firmas de Responsabilidad
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph.D. Decano de la Facultad de Investigación	
Objeto:	Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo el día 23 de abril, en el evento académico denominado “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, el cual es organizado por la Universidad Internacional SEK (UISEK), así como en una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, el día 24 de abril, y la solicitud de financiamiento para la adquisición de boletos aéreos destinados a la participación de los docentes en los eventos mencionados.	

1. Antecedentes. -

Mediante correo electrónico institucional la Universidad Internacional SEK envía al rectorado de nuestra universidad la siguiente comunicación:

*“Estimado Dr. Guevara,
Reciba un cordial saludo.
Por medio del presente, me permito remitir el oficio adjunto mediante el cual la Universidad Internacional SEK extiende una cordial invitación al evento académico “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”.*

El encuentro se llevará a cabo el jueves 23 de abril, de 14h00 a 16h00, en el Campus Felipe Segovia de la UISEK, en la ciudad de Quito. En este marco, se solicita su amable aval para la participación de la Dra. Gloria Solís como ponente en la mesa de conversación “Voces universitarias frente a la violencia de género”. Asimismo, se extiende la invitación al Dr. Mario Fernández como integrante del Proyecto CEDES.

Agradezco de antemano su atención y apoyo a esta iniciativa, y quedo atenta a su confirmación o cualquier inquietud adicional.

*Saludos cordiales,
PhD. Ps. Gabriela Andrea Llanos Román
Docente Investigadora – Psicología pregrado y posgrado”.*

Mediante correo electrónico institucional con fecha del 23 de marzo de 2026, el señor Rector dispone al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado lo siguiente:

*“Estimadas Autoridades:
Traslado comunicación para su revisión, análisis y gestión pertinente, conforme a los procedimientos internos y normativa legal vigente”.*

Mediante correo electrónico institucional con fecha del 23 de marzo de 2026, la señora Vicerrectora Académica de Formación de Grado solicita al Vicerrector de Investigación y Posgrado lo siguiente:

“Estimado Vicerrector, solicito de manera cordial, se informe a este despacho si es pertinente la participación de los docentes. Lo solicitado permitirá que la facultad proceda con la revisión del permiso relacionado con la impartición de clases”.

Dentro de la invitación enviada por la Universidad Internacional SEIK la cual está suscrita por el Dr. José Ruales, Decano de la Facultad de Salud, se explica lo siguiente:

“El objetivo del encuentro es fortalecer la cooperación académica entre universidades y entidades públicas, visibilizando investigaciones y experiencias sobre la prevención y erradicación de la violencia de género en el ámbito universitario y social. Este evento se desarrollará el jueves 23 de abril de 14h00 a 16h00, en el Campus Felipe Segovia de la UISEK, Auditorio, ubicado en Calle Italia y Mariana de Jesús, Quito.

La actividad reunirá a participantes de las instituciones de educación superior y representantes de instituciones vinculadas a la temática. Con esta invitación, solicitamos su amable aval para la participación de la Dra. Gloria Solís como ponente del evento, contribuyendo así a fortalecer los vínculos académicos y la construcción de entornos educativos más seguros, inclusivos y equitativos.

Durante la jornada, la docente tendrá la oportunidad de participar en la mesa de conversación: Voces universitarias frente a la violencia de género, compartiendo conocimientos y buenas prácticas con representantes de otras universidades, por lo que invitamos además al evento al Dr. Mario Fernández como Integrante del Proyecto CEDES.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta iniciativa que promueve la equidad de género y el diálogo interuniversitario”.

El 31 de marzo el Doctor José Ruales envía un oficio al Rector de la UNEMI en el cual solicita la participación de la Dra. Gloria Solís y al Dr. Mario Fernández como Integrantes del Proyecto CEDES, para una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, el día viernes 24 de abril de 13 a 15 horas.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

100-02 Objetivos del control interno. - El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.

- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

100-04 Rendición de cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones.

La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.-Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 35.- Asignación de recursos para investigación, ciencia y tecnología e innovación. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y referentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones. - Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Art. 107.-Principio de pertinencia. -El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:(.....)

b.- Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Artículo 31.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.

Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica.

En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 33.- Investigación formativa en el cuarto nivel. - La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico.

La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares.

Las maestrías tecnológicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología del campo profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico, que pueden utilizar métodos de la disciplina o métodos interdisciplinarios. Las maestrías académicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología de la ciencia y desarrollar proyectos de investigación de carácter explicativo o comprensivo con un claro aporte al área del conocimiento; podrán ser abordados desde métodos multi e interdisciplinarios.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES.

Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

**CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS,
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.**

Artículo 4.- Principios. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: (...) 13. Se garantiza la libertad de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la regulación y limitaciones que, por razones de seguridad, salud, ética o de cualquier otra de interés público, determine la Ley;

Artículo 8.- Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 6. Definir prioridades y criterios para la asignación y distribución de los recursos que conforman la preasignación para la investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo dispuesto en este Código.

3. Motivación Técnica. -

La Universidad Internacional SEK (UISEK) remite una invitación formal dirigida a la máxima autoridad de la UNEMI, mediante la cual se convoca a la participación en el evento académico “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, a desarrollarse el 23 de abril de 2026, en la ciudad de Quito. En dicha comunicación se solicita la participación de la Dra. Gloria Solís en calidad de ponente en la mesa de diálogo “Voces universitarias frente a la violencia de género”, así como la integración del Dr. Mario Fernández como miembro del proyecto CEDES. Además, mediante oficio alcance del 31 de marzo el Doctor José Ruales solicita al Rector de la UNEMI, la participación de la Dra. Gloria Solís y al Dr. Mario Fernández como Integrantes del Proyecto CEDES, para una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, el día viernes 24 de abril de 13 a 15 horas.

Es importante destacar que la intervención en este tipo de escenarios facilita la socialización de estrategias psicoeducativas, que ayuden a transformar patrones socioculturales asociados a la violencia de género, con el propósito de generar entornos universitarios más inclusivos, seguros y equitativos, así como aportar insumos para la formulación de acciones institucionales orientadas a la prevención de esta problemática. En este sentido, la participación de los 2 docentes en el referido evento académico, fortalece la presencia de la Universidad Estatal de Milagro, en redes de cooperación interuniversitaria, promueve la visibilidad de su producción científica y contribuye al posicionamiento institucional en temas prioritarios de interés nacional e internacional.

Cabe señalar que la participación en este tipo de espacios académicos se orienta a la generación y transferencia de conocimiento pertinente, alineándose con las funciones sustantivas de investigación y vinculación con la sociedad, y contribuyendo a la comprensión y abordaje de problemáticas estructurales como la violencia de género en el ámbito de la educación superior.

A manera de resumen, podemos decir que la importancia de que los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo asistan a este evento organizado por la Universidad Internacional SEK, es la siguiente:

Posicionamiento en el Ecosistema Académico Nacional

- Fortalecimiento de Redes: El evento busca consolidar la cooperación académica entre universidades y entidades públicas. Esto permite que la UNEMI se posicione como un referente en la solución de problemas estructurales del Ecuador.
- Visibilidad de Resultados: Al participar la Dra. Gloria Solís como ponente, la institución tiene una plataforma directa para exponer los hallazgos de sus investigaciones ante pares de otras instituciones de educación superior.

Validación del Proyecto CEDES

- Reconocimiento Específico: La invitación nominal al Dr. Mario Fernández como integrante del Proyecto CEDES valida la importancia de este equipo de investigación a nivel externo.
- Transferencia de Conocimiento: La mesa de conversación "Voces universitarias frente a la violencia de género" es el espacio ideal para compartir las "buenas prácticas" que la UNEMI ha implementado, influyendo potencialmente en políticas públicas o modelos de otras universidades.

Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo y Ética

- Entornos Seguros: El encuentro se enfoca en la construcción de entornos educativos más seguros, inclusivos y equitativos. Esto se alinea con las exigencias actuales del CES y el CACES en Ecuador sobre protocolos de prevención de violencia de género.
- Impacto Social: Trasciende la teoría para enfocarse en la "Acción" y la erradicación de la violencia en el ámbito social.

Es importante que se gestione el financiamiento para la adquisición de boletos aéreos y la asignación de viáticos destinados a la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo en el evento académico denominado "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", organizado por la Universidad Internacional SEK (UISEK), a desarrollarse el día 23 de abril de 2026, así como en la clase espejo de la asignatura Género, derechos y sexualidad, prevista para el 24 de abril de 2026. La asignación de viáticos se justifica en virtud de la necesidad de cubrir gastos de alimentación y hospedaje derivados de la permanencia temporal de los docentes durante el desarrollo de las actividades académicas e institucionales programadas fuera de su lugar habitual de trabajo, garantizando así su participación efectiva y el adecuado cumplimiento de las actividades de representación académica y cooperación interuniversitaria vinculadas al proyecto CEDES:

Nombre del Investigador	Valor referencial del pasaje ida y vuelta
Gloria Solís Beltrán	\$ 310,00
Mario Fernández Ronquillo	\$ 310,00
Valor total referencial	\$ 620,00

4. Conclusiones. -

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación concluye lo siguiente:

La Universidad Internacional SEK (UISEK) extiende una invitación dirigida a la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Milagro, solicitando la participación de la Dra. Gloria Solís en calidad de ponente y del Dr. Mario Fernández como integrante del proyecto CEDES, en el evento académico "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", a desarrollarse el 23 de abril de 2026 desde las 14h00 hasta las 16h00 en la ciudad de Quito, así como invita a los mencionados docentes a una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, el día viernes 24 de abril de 13 a 15 horas.

La participación institucional en los referidos eventos académicos es pertinente por cuanto fortalece los procesos de investigación, difusión del conocimiento y cooperación interuniversitaria,

permitiendo la validación externa de los resultados del proyecto y el intercambio de experiencias académicas en torno a la prevención de la violencia de género.

A su vez, se considera pertinente que se gestione el financiamiento para la adquisición de boletos aéreos y la asignación de viáticos destinados a la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo en el evento académico denominado “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, organizado por la Universidad Internacional SEK (UISEK), así como en la clase espejo de la asignatura Género, derechos y sexualidad, prevista para el día 24 de abril de 2026, la asignación de viáticos permitirá cubrir gastos de alimentación y hospedaje derivados de la permanencia temporal de los docentes durante el desarrollo de las actividades académicas programadas en la ciudad de Quito. El valor referencial de los pasajes ida y vuelta para ambos investigadores es de \$ 620,00.

5. Recomendaciones. –

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación recomienda lo siguiente:

Remitir a través de su despacho el presente informe a las autoridades de nuestra institución para su consideración y aprobación, con la finalidad de autorizar la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Solís, en el evento académico “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, organizado por la Universidad Internacional SEK el **23 de abril de 2026**, desde las 14h00 hasta las 16h00 en la ciudad de Quito, y en el dictado de una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, el día viernes **24 de abril** de 13 a 15 horas.

Disponer a las Direcciones correspondientes el financiamiento para la adquisición de boletos aéreos destinados a la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo el día **23 de abril**, en el evento académico denominado “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, el cual es organizado por la Universidad Internacional SEK (UISEK), así como en una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, el día **24 de abril**.

6. Anexos. -

No.	Nombre del documento
1	DRIVE

7. Firmas de Responsabilidad. -

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Madelyne Alcázar Campuzano Técnico de Investigación 1 Tiempo Completo	

<p>Revisado por:</p> <p>Ing. Orly Huerta Chamorro, MAE. Experto de Proyectos y Grupos de Investigación</p>	
<p>Aprobado por:</p> <p>Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph.D. Decano de la Facultad de Investigación</p>	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0452-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1266-MEM, se emite Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-022, relacionado a la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1t0Ky1s_mVYZ7UhmHTA0esh0kE39nSQDB?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-R-2026-1266-MEM

Anexos:

- unemi-facsecyd-2026-0220-mem.pdf
- unemi-r-2026-1253-mem.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0175-mem.pdf
- unemi-viceinvyposg-2026-0441-mem-1.pdf
- unemi-fdi-2026-0510-mem0540533001776887169.pdf
- informe_de_pertinencia__abril_2026_signed_firmado0097536001776893300.pdf
- informe_de_pertinencia_gloria_solis__copia_(1)_firmado_firmado_firmado.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0220-mem.pdf

Copia:

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

dr

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	INFORMAR LA VIABILIDAD DE PERTINENCIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES GLORIA SOLÍS BELTRÁN Y MARIO FERNÁNDEZ RONQUILLO, EN EL EVENTO "ENCUENTRO POR LA EQUIDAD: INVESTIGACIÓN" LOS DÍAS 23 Y 24 DE ABRIL, EN QUITO, ECUADOR. MOVILIDAD NACIONAL SALIENTE	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Carta de Invitación suscrita en Quito, 17 de marzo de 2026 por Dr. José Raules, Decano de la Facultad de Salud, Universidad Internacional SEK remite a Dr. Fabricio Guevara Viejo Ph.D,RECTOR, UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, la invitación a participar en el al evento académico "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", que se se desarrollará el jueves 23 de abril en Quito, Ecuador. SE solicita el aval para la participación de la Dra. Gloria Solís como ponente del evento. Durante la jornada, la docente tendrá la oportunidad de participar en la mesa de conversación: Voces universitarias frente a la violencia de género, compartiendo conocimientos y buenas prácticas con representantes de otras universidades, por lo que invitamos además al evento al Dr. Mario Fernández como Integrante del Proyecto CEDES. Se adjunta Agenda del Evento Académico.

Que, mediante Carta de Invitación suscrita en Quito, 31 de marzo de 2026 por Dr. José Raules, Decano de la Facultad de Salud, Universidad Internacional SEK remite a Dr. Fabricio Guevara Viejo Ph.D,RECTOR, UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, se realiza un Alcance - Invitación para participación de académica en evento interuniversitario y clase espejo en el que ese solicita la participación de la Dra. Gloria Solís y al Dr. Mario Fernández como Integrantes del Proyecto CEDES, para una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, el día viernes 24 de abril.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0510-MEM del 21 de abril del 2026 suscrito por Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación remite a Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado el Informe técnico de pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", organizado por la UISEK, así como la solicitud de financiamiento para la adquisición de boletos, que concluye:

- La Universidad Internacional SEK (UISEK) extiende una invitación dirigida a la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Milagro, solicitando la participación de la Dra. Gloria Solís en calidad de ponente y del Dr. Mario Fernández como integrante del proyecto CEDES, en el evento académico "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", a desarrollarse el 23 de abril de 2026 desde las 14h00 hasta las 16h00 en la ciudad de Quito, así como invita a los mencionados docentes a una clase espejo en la asignatura Género, derechos y sexualidad, el día viernes 24 de abril de 13 a 15 horas.
- La participación institucional en los referidos eventos académicos es pertinente por cuanto fortalece los procesos de investigación, difusión del conocimiento y cooperación interuniversitaria, permitiendo la validación externa de los resultados del

proyecto y el intercambio de experiencias académicas en torno a la prevención de la violencia de género.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0441-MEM de fecha 21 de abril del 2026 suscrito Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector De Investigación Y Posgrado remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector el Informe técnico de pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1253-MEM de fecha 22 de abril del 2026 suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, RECTOR remite a Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales la Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1266-MEM de fecha 22 de abril del 2026 suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector remite a Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano la Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0175-MEM del 22 de abril del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de docentes UNEMI en evento académico Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género en Quito, con sustento mediante Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 021-2026-TMNS-RRII, que concluye:

- La participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo en el evento “Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género”, a desarrollarse los días 23 y 24 de abril de 2026 en la ciudad de Quito, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las funciones sustantivas de investigación y vinculación con la sociedad.
- La intervención de la docente Gloria Solís Beltrán en calidad de ponente y la participación del docente Mario Fernández Ronquillo como integrante del proyecto CEDES contribuyen a la difusión de resultados investigativos, al intercambio académico interinstitucional y al fortalecimiento de redes de cooperación en el ámbito de la educación superior.
- La participación en el evento académico y en la clase espejo en la asignatura “Género, derechos y sexualidad” fortalece la generación y transferencia de conocimiento en torno a la equidad de género, promoviendo entornos educativos más inclusivos y seguros.
- La movilidad académica permite fortalecer el posicionamiento institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en espacios académicos nacionales, contribuyendo a la visibilidad de su producción científica y al desarrollo de iniciativas orientadas a la prevención de la violencia de género.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0220-MEM de fecha 22 de abril del 2026, suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho remite a Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo,

Vicerrectora Académica de Formación de Grado la Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género", con sustento mediante Informe Técnico No. ITI-UNEMI-PsicLinea-007-2026, que concluye:

- De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, El vice rectorado de Investigación, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de la Msc Gloria Solis de la Carrera de Psicología modalidad en línea y del Dr. Mario Fernández de la Carrera de Trabajo Social modalidad en línea.
- Que, el evento constituye una oportunidad estratégica para fortalecer los procesos de cooperación académica de la institución.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0220-MEM de fecha 22 de abril del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Entrega de informe técnico académico sobre la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género" .

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda

serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)

RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre

otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de

Nivelación y Admisión;

o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,

p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos. *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.*

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

INSTRUCTIVO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

TÍTULO II

ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA EL OTORGAMIENTO

Artículo 3- Ayuda económica. – La Universidad Estatal de Milagro de acuerdo con su presupuesto o a través de sus propios recursos de autogestión, podrán otorgar un monto de ayuda económica para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de cuarto nivel (maestrías o PhD) nacionales o internacionales, incluidos estudios o estancias posdoctorales; financiamiento para la publicación de artículos, financiamiento para actividades o rubros relacionados con la aprobación o ejecución de proyectos de investigación aprobados por nuestra entidad, participación en eventos académicos y/o científicos, congresos, coloquios, estudio de idiomas y/o ponencias en el extranjero o dentro del país.

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:

- Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
- Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los

rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La capacitación y actualización permanente del personal docente constituye un eje estratégico para el fortalecimiento de la calidad académica, la innovación pedagógica y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). La movilidad docente internacional permite la adquisición de nuevos enfoques metodológicos, el intercambio de buenas prácticas y la incorporación de tendencias globales en docencia, investigación y vinculación con la sociedad, generando un impacto directo y positivo en la formación de los estudiantes, el fortalecimiento del cuerpo académico y la proyección institucional de la universidad a nivel nacional e internacional.

La participación de la Universidad Estatal de Milagro en el Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género constituye una acción estratégica para fortalecer el compromiso institucional con la promoción de entornos educativos inclusivos, seguros y libres de violencia, especialmente dentro del contexto de la educación superior. Este

espacio académico permite consolidar el intercambio de experiencias, metodologías y resultados investigativos orientados a la prevención de la violencia de género, favoreciendo el diálogo interdisciplinario entre investigadores, docentes y especialistas comprometidos con la transformación social. Asimismo, la asistencia se articula directamente con la alianza desarrollada en el marco del proyecto C-CEDES-2025-05: Educando para la Igualdad: estrategias psicoeducativas y artísticas para transformar las creencias machistas y sexistas para la prevención de la violencia de género en instituciones de educación superior en Ecuador, impulsado mediante convenio con el Centro de Estudios sobre Educación Superior (CEDES). Esta relación fortalece la capacidad institucional de generar investigación aplicada, desarrollar herramientas psicoeducativas y artísticas para la sensibilización comunitaria, y promover cambios culturales orientados a desmontar creencias sexistas y patrones de violencia dentro de los espacios universitarios. El impacto de esta participación trasciende el ámbito académico, ya que contribuye a la construcción de políticas, programas y acciones que benefician directamente a toda la comunidad universitaria, fortaleciendo la formación integral, la equidad de género y la responsabilidad social de la UNEMI como institución comprometida con el desarrollo humano y la transformación educativa.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución.

La designación de la delegación de UNEMI para participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, en el Evento "Encuentro por la Equidad: Investigación" los días 23 y 24 de abril, en Quito, Ecuador. Movilidad Nacional Saliente, son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0907667901	GLORIA DE LOURDES SOLIS BELTRAN	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
0905416707	MARIO ALFREDO FERNANDEZ RONQUILLO	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para participación de la delegación de UNEMI para participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, en el Evento "Encuentro por la Equidad: Investigación" los días 23 y 24 de abril, en Quito, Ecuador. Movilidad Nacional Saliente, a favor PhD. Gloria Solis Beltran, Profesor agregado 3 tiempo completo y PhD. Mario Fernández Ronquillo, Profesor agregado 3 tiempo completo. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021)** Artículo 141.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

- 1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;**
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;

3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,

4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30** y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso de los profesionales PhD. Gloria Solis Beltran, Profesor agregado 3 tiempo completo y PhD. Mario Fernández Ronquillo, Profesor agregado 3 tiempo completo para participación delegación de UNEMI de docentes, en el Evento "Encuentro por la Equidad: Investigación" los días 23 y 24 de abril, en Quito, Ecuador. Movilidad Nacional Saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Carta de Invitación Universidad Internacional SEK, Alcance Carta de Invitación Universidad Internacional SEK, Convenio de Cooperación Institucional ente CEDES y UNEMI, Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0510-MEM, Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MZAC-2026-05, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0441-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1253-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1266-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0175-MEM, Informe Técnico No. ITI Nro. 021 -2026-TMNS- RRII, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0220-MEM, Informe Técnico No. ITI-UNEMI-PsicLinea-007-2026, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0220-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

La participación de los profesionales PhD. Gloria Solis Beltran, Profesor agregado 3 tiempo completo y PhD. Mario Fernández Ronquillo, Profesor agregado 3 tiempo completo; prestan sus servicios en docencia en la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho, estarán de comisión de servicios para participar en delegación de UNEMI de docentes, en el Evento "Encuentro por la Equidad: Investigación" los días 23 y 24 de abril, en Quito, Ecuador. Movilidad Nacional Saliente. Su registro en docencia está sustentado mediante Informe Técnico No. ITI-UNEMI-PsicLinea-007-2026 elaborado y verificado Mgs. Mónica Zea Vera, Directora de Carrera Trabajo Social –modalidad en línea y Mgs. Erika Ruperti Lucero, Directora de Carrera Licenciatura en Psicología – modalidad en línea y ha llegado a la siguiente conclusión:

- De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, El vicerectorado de Investigación, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de la Msc Gloria Solis de la Carrera de Psicología modalidad en línea y del Dr. Mario Fernández de la Carrera de Trabajo Social modalidad en línea.
- Que, el evento constituye una oportunidad estratégica para fortalecer los procesos de cooperación académica de la institución

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.-** Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por PhD. Gloria Solis Beltran, Profesor agregado 3 tiempo completo y PhD. Mario Fernández Ronquillo, Profesor agregado 3 tiempo completo, para que participe en:

Delegación de UNEMI de docentes, en el Evento "Encuentro por la Equidad: Investigación" los días 23 y 24 de abril, en Quito, Ecuador. Movilidad Nacional Saliente.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Carta de Invitación Universidad Internacional SEK	17.03.2026	3
	Alcance Carta de Invitación Universidad Internacional SEK	31.03.2206	1
	Agenda Evento Académico Encuentro por la Equidad	17.03.2026	1
	Convenio de Cooperación Institucional ente CEDES y UNEMI	30.06.2025	6
2	Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0510-MEM	21.04.2026	1
	Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MZAC-2026-05	01.04.2026	8
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0441-MEM	21.04.2026	2
4	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1253-MEM	22.04.2026	2
	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1266-MEM	22.04.2026	2
5	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0175-MEM	22.04.2026	3
	Informe Técnico No. ITI Nro. 021 -2026-TMNS- RRII	22.04.2026	7
6	Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0220-MEM	22.04.2026	2
	Informe Técnico No. ITI-UNEMI-PsicLinea-007-2026	22.04.2026	4
7	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0220-MEM	22.04.2026	2

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Tngla. Luz Pino Navas ANALISTA DE ASUNTOS LEGALES LABORALES</p>	
<p>Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	
<p>Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1267-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de pasajes aéreos nacionales, viáticos y autorización pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-DTH-2026-0452-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a *"Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación"; éste despacho dispone:*

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Autorizar la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso para participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

A la Dirección Financiera:

- Autorizar la asignación de viáticos para participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

A la Dirección de Talento Humano:

- Autorizar la participación a favor los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:

- Disponer la ejecución de las actividades académicas previstas en el marco del evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1267-MEM

Milagro, 22 de abril de 2026

A la Facultad de Investigación:

- Disponer la ejecución de los actos administrativos respecto del evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2026-0452-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2026-0441-mem-1.pdf
- unemi-fdi-2026-0510-mem0540533001776887169.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0220-mem.pdf
- unemi-r-2026-1253-mem.pdf
- unemi-viceacadyg-2026-0220-mem.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0175-mem.pdf
- informe_de_pertinencia_gloria_solis__copia_(1)_firmado_firmado_firmado.pdf
- informe_de_pertinencia__abril_2026_signed_firmado0097536001776893300.pdf
- unemi-dth-2026-0452-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

km



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 45 -2026

Traslado al territorio de QUITO Fecha: 23/4/2026
al Interior Hasta: 24/4/2026
Coeficiente: 0

Milagro , 23 de abril de 2026

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Valor	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros
FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO	2	80	Docente	\$ 160.00	\$0.00	\$0.00
SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES	2	80	Docente	\$ 160.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL						\$ 320.00

Observación

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1267-MEM, asignación de viaticos a favor de:Msc. Mario Fernandez Ronquillo y Msc. Gloria Solis Beltran Autorización de asignación de pasajes aéreos nacionales, viáticos y autorización pertinencia para la participación de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		175	23	04	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA






PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$320.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$320.00
TOTAL										

SON: TRESCIENTOS VEINTE DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2026-1267-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor de los docentes Gloria Solís Beltrán y Mario Fernández Ronquillo, los días 23 y 24 de abril, por la participación en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género" a desarrollarse en la ciudad de Quito

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/04/2026	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Ministerio del Trabajo		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)			
GSB001			22/4/2026			
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		
					ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR			
SOLÍS BELTRÁN GLORIA DE LOURDES			0907667901			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		
PROFESOR TITULAR AGREGADO 3		FACSECYD		QUITO - PICHINCHA		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
22/4/2026	08H00		25/4/2026	17H00		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO; SOLIS BELTRÁN GLORIA DE LOURDES						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
<p>JUEVES 23: ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN AL ENCUENTRO POR LA EQUIDAD: INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CAMPUS FELIPE SEGOVIA UISEK, AUDITORIO, CALLE ITALIA Y MARIANA DE JESÚS DE 14:00 A 16:00. REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN LA ASAMBLEA NACIONAL DESDE LAS 16H30 HASTA 18H00. VIERNES 24: EJECUCIÓN DE UNA CLASE ESPEJO EN EL CAMPUS DE LA UISEK EN CARCELÉN, DESDE LAS 12H00 HASTA LAS 15H00</p>						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VEHICULO PROPIO	GUAYAQUIL-QUITO	22/4/2026	08H00	22/4/2026	18H00
TERRESTRE	VEHICULO PROPIO	QUITO-GUAYAQUIL	25/4/2026	07H00	25/4/2026	17H00
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:			
PRODUBANCO		CORRIENTE	2011017682			
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 Firmado electrónicamente por: GLORIA DE LOURDES SOLIS BELTRAN <small>Validar únicamente con FirmaEC</small>			 Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN <small>Validar únicamente con FirmaEC</small>			
NOMBRE: GLORIA DE LOURDES SOLÍS BELTRÁN CARGO: PROFESOR TITULAR AGREGADO 3			NOMBRE: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHÁN CARGO: DECANO FACULTAD DE INVESTIGACIÓN			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ <small>Validar únicamente con FirmaEC</small>						
NOMBRE: EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ CARGO: VICERRECTOR INVESTIGACIÓN Y POSGRADO						



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 057-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1267-MEM, asignación de viaticos a favor de: Msc. Mario Fernandez Ronquillo y Msc. Gloria Solis Beltran Autorización de asignación de pasajes aéreos nacionales, viáticos y autorización pertinencia para la participación de los docentes , los días 23 y 24 de abril, en el evento "Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género".

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 23/4/2026 al 24/4/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Gloria Solis Beltran	Docente	V. \$ 160.00	\$ 48.00	\$ 19.75	\$ -	\$ 67.75
2	Mario Fernandez Ronquillo	Docente	V. \$ 160.00	\$ 48.00	\$ 30.54	\$ -	\$ 78.54
SUMAN				\$ 96.00	\$ 50.29	\$ -	\$ 146.29

OBSERVACIONES Reembolso por viaticos del 23 al 24 de abril del presente año, según UNEMI-R-2026-1267-MEM

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 8 de mayo de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0419

Valor \$.

67.75

BENEFICIARIO: SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES

RUC/CEDULA: 0907667901

Reembolso por viaticos del 23 al 24 de abril del presente año a Quito, Según UNEMI-R-2026-1267-MEM

Doc. Fte: S/VIATIC # 057-CONT-2026
N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	67.75
TOTAL	\$	67.75
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	67.75

Fecha: Milagro 8 de mayo de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad institucional

Direccion Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	011	05	2026	724 724
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2026-1267-MEM	576

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0907667901	SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	67.75
TOTAL PRESUPUESTARIO										67.75
IVA										0.00
SUB - TOTAL										67.75
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										67.75

SON: SESENTA Y SIETE DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES UNEMI-R-2026-1267-MEM, BCE-00249-2026, EG. 00419-2026, S.V 057-CONT-2026, C.P 175, Reembolso de viáticos, por la participación en el evento Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género, Quito 23 y 24 de abril del 2026.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 11/05/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	012	05	2026	736 724
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2026-1267-MEM	576

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0907667901 SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	67.75
TOTAL PRESUPUESTARIO										67.75
IVA										0.00
SUB - TOTAL										67.75
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										67.75

SON: SESENTA Y SIETE DOLARES CON 75/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES UNEMI-R-2026-1267-MEM, BCE-00249-2026, EG. 00419-2026, S.V 057-CONT-2026, C.P 175, Reembolso de viáticos, por la participación en el evento Encuentro por la Equidad: Investigación y Acción frente a la Violencia de Género, Quito 23 y 24 de abril del 2026.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 12/05/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		012	05	2026	736	724	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2026-1267-MEM		576		
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0				
Beneficiario:	0907667901		SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 12/05/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 21/05/2026

Página: 1 de 1

Usuario: RCARRANZAL

Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
14/05/2026	736	82677	BENEFICIARIO	0907667901	SOLIS BELTRAN GLORIA DE L	CORRIENTE	2011017682	BANCO PRODUBANCO	67.75	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	67.75			0				

0



UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

GSB-002

29/4/2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR

SOLÍS BELTRÁN GLORIA DE LOURDES

0907667901

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

PROFESOR TITULAR AGREGADO 3

FACSECYD

QUITO - PICHINCHA

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

22/04/2026

08H00

25/04/2026

17H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

PHD MARIO ALFREDO FERNÁNDEZ RONQUILLO / MSC. GLORIA DE LOURDES SOLÍS BELTRÁN

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 23 Y 24 ABRIL 2026

INFORME

ANTECEDENTES: EN ATENCIÓN A UNA INVITACIÓN DEL PROYECTO CEDES, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO ACADÉMICO "ENCUENTRO POR LA EQUIDAD, INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ORGANIZADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA UNIVERSIDAD SEK INTERNACIONAL, Y PARTICIPAR EN EL DICTADO DE UNA CLASE ESPEJO PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD SEK INTERNACIONAL, SOBRE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

DESARROLLO DE LA COMISIÓN: EL DÍA JUEVES 23 SE LLEVÓ A CABO EL PANEL DE EXPERTOS EN LA UNIVERSIDAD SEK INTERNACIONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE 4 PROFESIONALES DE DISTINTAS UNIVERSIDADES Y ENTRE LAS INVITADAS SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MSC. GLORIA SOLÍS BELTRÁN, COMO EXPOSITORA Y DEL PHD MARIO FERNÁNDEZ R., COMO ASISTENTE PRESENCIAL. EL MISMO DÍA 23 DE ABRIL SE MANTUVO UNA REUNIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, PARA COORDINAR ACCIONES SOBRE POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL ASAMBLEISTA HÉCTOR RODRÍGUEZ CHÁVEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. EL DÍA VIERNES 24 DE ABRIL SE LLEVÓ A CABO LA CLASE ESPEJO, DICTADO POR EL PHD MARIO FERNÁNDEZ R., CON EL APOYO DE LA MSC. GLORIA SOLÍS, CON LA PRESENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL 6TO. NIVEL DE PSICOLOGÍA, SOBRE EL TEMA "ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN"




Actividades realizadas por días: 23 DE ABRIL EL EVENTO ACADÉMICO Y LA REUNIÓN EN LA ASAMBLEA NACIONAL; Y EL 24 DE ABRIL LA CLASE ESPEJO

CONCLUSIÓN: SE REALIZÓ LA PARTICIPACIÓN EXITOSA DE LA MSC. GLORIA SOLÍS EN EL PANEL DE EXPERTOS, APOYADO CON LA PRESENCIA DEL PHD MARIO FERNÁNDEZ; EN LA REUNIÓN EN LA ASAMBLEA NACIONAL SE LOGRARON ACUERDOS PARA MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA Y CONTINUA CON LAS UNIVERSIDADES, COMO APOYO PARA REVISAR POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES: MANTENER EL CONTACTO PERMANENTE CON LA COMISIÓN DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES PARA HACER LLEGAR LA VOZ DE LAS UNIVERSIDADES; REALIZAR EN LA UNEMI EVENTOS SIMILARES CON LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	22/4/2026	25/4/2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios
HORA hh:mm	08h00	17h00	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA <small>dd-mm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
Terrestre	Vehículo propio	Guayaquil-Quito	22/4/2026	08h00	22/4/2026	18h00
Terrestre	Vehículo propio	Quito-Guayaquil	25/4/2026	07h00	25/4/2026	17h00
DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA						
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB. DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$	
29/4/2026	1721301313001	CODUTTI ARROYO STEPHANIE MISHEL	002-002-000000036	Hospedaje	92,92	
23/4/2026	1791952359001	LA TABLITA DEL TÁRTARO	055-020-000404134	Alimentación	19,75	
25/4/2026	1720502820001	TOTOY GUAMAN WILLIAM OSWALDO	001-002-000004099	Alimentación	24,94	
23/4/2026	1790710319001	FYBECA	154-004-000136371	Alimentación	45,20	
22/4/2026	0990858322001	DIFARE	239-501-000062594	Alimentación	18,08	
24/4/2026	1792371848001	LA CAYENA	001-004-000062961	Alimentación	37,89	
					TOTAL	238,78
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 <p>Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DE LOURDES SOLÍS BELTRÁN</p>			<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>			
<p>NOMBRE: GLORIA DE LOURDES SOLÍS BELTRÁN CARGO: PROFESOR TITULAR AGREGADO 3</p>						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 <p>Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN</p>			 <p>Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDWIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ</p>			
<p>NOMBRE: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHÁN CARGO: DECANO FACULTAD DE INVESTIGACIÓN</p>			<p>NOMBRE: EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ CARGO: VICERRECTOR INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</p>			

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791952359001

FACTURA

No. 055-020-000404134

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2304202601179195235900120550200004041342021243117

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 23/04/2026 12:45:04

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2304202601179195235900120550200004041342021243117

LA TABLITA GROUP CIA.LTDA

LA TABLITA DEL TARTARO

Dirección Matriz: MANUEL AMBROSI LOTE 10, TRAS LA UNIDAD DE VIGILANCIA NORTE

Dirección Sucursal: BENALCAZAR, AV AMAZONAS N6-114, AV REPUBLICA

Contribuyente Especial 677

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GLORIA SOLIS

Identificación 0907667901

Fecha 23/04/2026

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: SN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
279	279	1.00	CB PARRILLADA RES*		8.48	0.00	0.00	0.00	8.48
218	218	1.00	FILETE MEDIANO*		6.52	0.00	0.00	0.00	6.52
314	314	1.00	**COCA COLA 500ML		2.17	0.00	0.00	0.00	2.17

Información Adicional	
CorreoCliente:	gsolisb@unemi.edu.ec
CAJERO:	JSALAZAR
TRANSACCION:	156641245
FECHA CIERRE:	2026/04/23
FORMA DE PAGO:	TARJETA CREDITO: 19.75

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	19.75

SUBTOTAL 15%	17.17
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	17.17
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	2.58
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	19.75

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1721301313001

FACTURA

No. 002-002-000000036

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2904202601172130131300120020020000000367997921111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 29/04/2026 14:20:38

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2904202601172130131300120020020000000367997921111

CODUTTI ARROYO STEPHANIE MISHEL

LIVET

Dirección Matriz: Calle: CARAPUNGO Numero: OE3-209 Interseccion: LIZARDO BECERRA

Dirección Sucursal: Calle: CARAPUNGO Numero: OE3-209 Interseccion: LIZARDO BECERRA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: SOLIS BELTRAN GLORIA DE LOURDES

Identificación 0907667901

Fecha 29/04/2026

Dirección: Guayaquil

Placa / Matrícula:

Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0005		1.00	SERVICIO DE ALOJAMIENTO		80.80	0.00	0.00	0.00	80.80

Información Adicional	
Telefono:	042713577
Email:	glodelou@gmail.com
Información adicional:	Estadia 5 días, del 22 al 26 de abril

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	92.92

SUBTOTAL 15%	80.80
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	80.80
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	12.12
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	92.92

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1720502820001

FACTURA

No. 001-002-000004099

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2504202601172050282000120010020000040991234567812

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 25/04/2026 22:01:22

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2504202601172050282000120010020000040991234567812

TOTOY GUAMAN WILLIAM OSWALDO

TOTOY GUAMAN WILLIAM OSWALDO

Dirección Matriz: PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / TOMAS DE BERLANGA E6-75 Y E6A ISLA GENOVESA

Dirección Sucursal: PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / TOMAS DE BERLANGA E6-75 Y E6A ISLA GENOVESA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GLORIA SOLIS

Identificación: 0907667901

Fecha: 25/04/2026

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: GUAYAQUIL

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
7707211630219		1.00	CAFE BUENDIA CLASICO 50G		5.84	0.00	0.00	0.00	5.84
7861049300017		1.00	AZUCAR BLANCA VALDEZ 1KG		1.55	0.00	0.00	0.00	1.55
H100		2.00	HUEVOS 7x1		1.00	0.00	0.00	0.00	2.00
QM300		2.00	QUESO MANABA		1.50	0.00	0.00	0.00	3.00
TL50		1.00	LEGUMBRE Y FRUTAS		1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
7861226400608		1.00	LA LECHERA ENTERA 1L		1.60	0.00	0.00	0.00	1.60
7501032916176		1.00	AMBIENTADOR GLADE PARAISO AZUL 400 ML		3.75	0.00	0.00	0.00	3.75
7861009944091		1.00	SUPAN PAN BLANCO MOLDE 525GR		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00
7861012515271		1.00	YOGURT CLASICO TONI MORA 950G		3.70	0.00	0.00	0.00	3.70
7861018603446		1.00	MORTADELA DE POLLO TIPO I JURIS 100G		0.85	0.00	0.00	0.00	0.85
7861092157354		1.00	QUESO MOZZARELLA LIGHT KIOSKO 200G		3.25	0.00	0.00	0.00	3.25
7861031523011		1.00	MANTEQUILLA C/S MIRAFLORES 100G		2.25	0.00	0.00	0.00	2.25
7861010406649		1.00	MIX SANDUCHE JAMON Y QUESO LA CASTILLA 180G		2.10	0.00	0.00	0.00	2.10

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
786102462 5616		1.00	AGUA DASANI GALON 6.05L		1.90	0.00	0.00	0.00	1.90
CR150		1.00	COCA COLA RETORNABLE ORIGINAL 2LT		2.10	0.00	0.00	0.00	2.10
786212273 1049		1.00	FUNDA DE BASURA 1.00		1.00	0.00	0.00	0.00	1.00

Información Adicional	
REGIMEN:	CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE
EMAIL EMPRESA:	oswaldo_william@yahoo.com.mx
TELÉFONO EMPRESA:	099999999
EMAIL CLIENTE:	gsolisb@unemi.edu.es
TELÉFONO CLIENTE:	0987353514
FORMA PAGO:	TRANSFERENCIA.

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	37.89

SUBTOTAL 0%	37.89
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	37.89
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	37.89
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1204637381001

FACTURA

No. 001-100-000018238

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2504202601120463738100120011000000182386262968711

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 25/04/2026 10:28:37

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2504202601120463738100120011000000182386262968711

MATUTE RODRIGUEZ JENNIFER FERNANDA

A TODO BOLON

Dirección Matriz: E10 R. DEL SALVADOR 715 Y N35 PORTUGAL

Dirección Sucursal: R. del Salvador y Portugal

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:	GLORIA SOLIS		
Identificación	0907667901	Placa / Matrícula:	Guía
Fecha	25/04/2026		
Dirección:	GUAYAQUIL		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
198	VOY DE TITULAR	1.00	VOY DE TITULAR **		6.869	0.00	0.00	0.00	6.87
5	BOLON MIXTO	1.00	BOLON MIXTO **		4.339	0.00	0.00	0.00	4.34
54	CAFE AMERICANO	2.00	CAFE AMERICANO **		2.173	0.00	0.00	0.00	4.35
50	JUGO DE NARANJA	1.00	JUGO PURO DE NARANJA **		2.173913	0.00	0.00	0.00	2.17

Información Adicional	
Email:	glodelou@gmail.com
Cajero:	LUCY
FormaPagoSistema:	\$20,39 - Visa
SistemaFacturador:	HABNIS AzulSer S.A. - www.azulser.com - 2024

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	20.39

SUBTOTAL 15%	17.73
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	17.73
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	2.66
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	20.39

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790710319001

FACTURA

No. 154-004-000136371

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2204202601179071031900121540040001363715658032313

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 23/04/2026 07:11:39

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2204202601179071031900121540040001363715658032313

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A
FARCOMED

FYBECA REPUBLICA DEL SALVADOR

Dirección Matriz: KM CINCO Y MEDIO AV DE LOS SHYRIS N SN Y SECUNDARIA

Dirección Sucursal: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR N36-40 Y SUECIA

Contribuyente Especial 5368

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GLORIA SOLIS BELTRAN

Identificación 0907667901

Fecha 22/04/2026

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
102412		1.00	CHOCOLATE RITTER LECHE 100 G		3.78	0.00	0.00	0.00	3.78
100210032		1.00	CHICLE MENTOS SPEARMINT 60 G		2.4348	0.00	0.00	0.00	2.43
55510510		2.00	TENSORELAX DICLO POCKET BEBIBLE C10 SUELTA		2.36	0.00	0.00	0.00	4.72
100147034		1.00	CEPILLO ORAL B PRO SALUD IND PLUS 40 M 2PACK X 36IT		3.12	0.00	0.00	0.00	3.12
293004		6.00	AGUA SIN GAS DASANI 600 ML		0.52	0.00	0.00	0.00	3.12
555220		1.00	GULLON ZERO MINI CHIP CHOCO 75 G		1.3043	0.00	0.00	0.00	1.30
164388		1.00	SEDA COLGATE ADULTOS TOTAL FLUOR & MENTA 25M		3.4523	0.00	0.00	0.00	3.45
9832		1.00	ENJUAGUE BUCAL LISTERINE COOL MINT 180 ML		3.456	0.00	0.00	0.00	3.46
100115635		1.00	REXONA DEO ROLLON V8 6X2X50ML		4.6883	0.00	0.00	0.00	4.69
530247		1.00	REXONA CLINICAL STICK SINGLE MUJER 46GR		5.2083	0.00	0.00	0.00	5.21
2254		1.00	VISINA EXTRA SOL. OFT. F15 CC.		5.335	0.00	0.00	0.00	5.34

Información Adicional	
DIRECCION:	MILAGRO LEONIDAS PLAZA 205
DESCUENTO:	2.3494
DEDUCIBLE ALIMENTOS:	10.64
DEDUCIBLE MEDICINAS:	10.06
DOCUMENTO INTERNO:	359167715
EMAIL:	glodelou@gmail.com
FOLIO:	vwpjymh6q
GRAN CONTRIBUYENTE:	NAC-GCFOIOC21-00001018-E

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	45.20

SUBTOTAL 15%	30.56
SUBTOTAL 0%	10.06
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	40.62
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	4.60
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	45.20
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0990858322001

FACTURA

No. 239-501-000062594

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2204202601099085832200122395010000625940990858317

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 22/04/2026 18:45:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A

DIFARE S.A.

Dirección Urb. Ciudad Colón, Mz. 275 Solar 5 Etapa Tres Edif. Matriz: Corporativo Uno Piso 4 Ofic 423

Dirección 6 DE DICIEMBRE N45-311 YPIO VALDIVIESO Sucursal:

Contribuyente Especial 6925

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

AGLORIA DE LOURDES SOLIS BELTRAN

Identificación 0907667901

Fecha 22/04/2026

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
83263		0.40	DEGRALER PLUS COMx5MGx10	0u 4f N BAGO	15.00	0.00	0.00	0.37	5.63
16113		0.01	FUNDA CA PEQx100 EXONERADO	0u 1f N SDESA	0.38	0.00	0.00	0.00	0.00
1246		0.05	ORALSEPT TABx2/6MGx100	0u 5f N ECU	24.00	0.00	0.00	0.04	1.16
115817		0.1333	BETASERC OD TAB-LIB-PROx48MGx30	0u 4f N ABBO	45.00	0.00	0.00	0.39	5.61
10024667		0.20	NERVINETAS COM-REC 187.50/45MGx20	0u 4f N EUROS	17.21	0.00	0.00	0.63	2.81
109562		0.0833	VIT C+ZINC C-MASx15.6Gx12x12 ECUG	0u 1f S ECUG	23.57	0.00	0.00	0.84	1.12
91141		2.00	AGUA DASANI S-GASx600MLx1 PET.	2u 0f S INDG	0.5217	0.00	0.00	0.17	0.87
97746		1.00	AGUA DASANI S-GASx1.2LT PET.	1u 0f S INDG	0.6087	0.00	0.00	0.11	0.50

Información Adicional	
factura:	717512829 22/04/2026 18:44:06 asolorzano FP031-A FP031 6925 Julio-04/1995 0907667901 18.08 0.38 15.21 0 0
Email:	glodelou@gmail.com
Telefono:	0980088007
Direccion:	URB NAPOLI MZ 1 VILLA 8 PREG EN GARITA TANIA FERNANDEZ O FAMILIA AREVALO
TipoVenta:	I
Detalle Adicional:	GRAN CONTRIBUYENTE Resolución No. 934E
Informacion:	DIFARE trata datos personales conforme a la normativa vigente. Política de privacidad: https://www.farmaciascruzazul.ec/terminos-y-condiciones
Documento:	Punto de emisi n 501, referente al establecimiento 1139

Forma de pago	Valor
16 - TARJETA DE DEBITO	18.08

SUBTOTAL 15%	2.49
SUBTOTAL 0%	15.21
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	17.70
TOTAL DESCUENTO	2.55
ICE	0.00
IVA 15%	0.38
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	18.08
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viáticos #057 C/E # 0419

VIATICOS 160.00 100%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY		
GLORIA SOLIS	055-020-000404134	23-abr-26	ALIMENTACIÓN	19.75	112.00		
			HOSPEDAJE				
	<i>(B) Subtotal alimentacion y hospedaje - Viaticos</i>					\$	19.75
	<i>Diferencia a devolver</i>						

Nota: La factura 002-002-000000036 por el valor de \$92.92 no se tomara en cuenta, debido a que fue emitida fuera de la fecha que se desarrollo la comisión.

Nota: La factura 001-002-000004099 por el valor de \$37.89 no se tomara en cuenta, debido a que fue emitida fuera de la fecha que se desarrollo la comisión.

Nota: La factura 001-100-000018238 por el valor de \$20.39 no se tomara en cuenta, debido a que fue emitida fuera de la fecha que se desarrollo la comisión.

Nota: La factura 154-004-000136371 por el valor de \$45.20 no se tomara en cuenta, debido a que fue emitida fuera de la fecha que se desarrollo la comisión.

Nota: La factura 239-501-000062594 por el valor de \$18.08 no se tomara en cuenta, debido a que fue emitida fuera de la fecha que se desarrollo la comisión.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
ASISTENTE TECNICO DE CONTABILIDAD
INSTITUCIONAL

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL